



ACTA DE LA SESION ORDINARIA 04/2026 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS E INNOVACIÓN EL DIA 20 DE ABRIL DE 2026.

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos del lunes, día veinte de abril de dos mil veintiséis, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación, con la asistencia de las señoras y los señores que, a continuación, se relacionan:

Presidenta:

D^a. Teresa Porras Teruel.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. Penélope Gómez Jiménez.
D. Avelino Barrionuevo de Gener.
D^a. Alicia Izquierdo García.
D^a M^a Mercedes Martín España.
D^a. M^a Ana Pineda Carbó.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez.
D. Jorge Quero Mesa.
D. Pablo Orellana Smith.

Grupo Municipal Vox:

D^a. Yolanda Gómez Marín.

Grupo Municipal Con Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

Secretaria Delegada:

D^a. Margarita Mata Rodríguez.
Asistente a la Secretaría: D^a. Mirian Capilla Luque.

Asiste también D. Javier Gutiérrez del Álamo Cabello, Director General de Medioambiente y Sostenibilidad y D. Miguel Méndez Pozo, Asesor de la Concejalía Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, quien se ausenta a partir del debate del punto nº 3 del Orden del Día.

El documento audiovisual de la sesión se encuentra en el siguiente enlace:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/ff8081819d3d0fc5019d8fb79cb500cf?startAt=21.0&endsAt=29.0>



Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la secretaría, la Sra. Presidenta declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2026.-

Sometida a votación por la Presidencia, los miembros asistentes a la Comisión, aprobaron por unanimidad la citada Acta.

II. PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

***La Presidenta, con el acuerdo del resto de los miembros de la Comisión, propuso el debate conjunto de los puntos nº 2 y 4 del Orden del Día, por la similitud de los temas a debatir.**

PUNTO Nº 2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA GESTIÓN DE LAS PLAYAS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.-

PUNTO Nº 4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DE MÁLAGA, Y DE LAS CONDICIONES LABORALES DE SU PLANTILLA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre estos asuntos se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

Sobre el punto nº 2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 13 de abril de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El Ayuntamiento de Málaga tiene entre sus competencias ineludibles y exclusivas la gestión integral de las playas de la ciudad. Esta responsabilidad abarca su mantenimiento en condiciones óptimas y adecuadas de limpieza e higiene, la garantía absoluta de los servicios de salvamento, rescate y socorrismo, así como el control, la vigilancia y la sanción del uso inadecuado de estos espacios públicos, todo ello en estricto cumplimiento y virtud de la Ley de Costas vigente y de las propias ordenanzas municipales de este Ayuntamiento.

Málaga no es una ciudad costera más, sino la capital de la Costa del Sol, un referente absoluto del turismo internacional y un motor económico de primer orden a nivel regional y nacional. Nuestro litoral, compuesto por 15 playas que se extienden a lo largo de 14 kilómetros, no solo es el principal reclamo turístico para millones de visitantes cada año, sino que constituye el espacio de ocio y esparcimiento por excelencia para los vecinos y vecinas de nuestros barrios. Y no solo en temporada estival. Durante la pasada Semana Santa, con una envidiable climatología, ha llenado nuestras playas, que no han contado con los servicios de rescate adecuados por una mala gestión del equipo de gobierno en el Ayuntamiento de Málaga, que ha sumido a nuestro



litoral en una situación de improvisación, abandono, precariedad laboral y grave riesgo para la seguridad ciudadana.

Antes de comenzar la temporada alta, es nuestra obligación como representantes públicos analizar con rigor y profundidad cómo se lleva a cabo la gestión de estas 15 playas y adoptar, de manera urgente e ineludible, las medidas necesarias y los planes de contingencia pertinentes para mejorarla de cara a la temporada estival 2026, pero también ir preparándonos para las semanas previas a su comienzo. Y aquí entra en juego la gestión del servicio de socorro y vigilancia en las zonas de baño, por lo que procedemos a contextualizar la situación actual en que nos vemos inmersos.

El origen de la actual crisis de seguridad en nuestras playas radica en una nefasta planificación administrativa. El pasado 27 de junio de 2025, la Junta de Gobierno Local aprobó, con evidente y preocupante retraso, la adjudicación del nuevo contrato de salvamento, socorrismo, primeros auxilios y asistencia sanitaria en las playas de Málaga. Dicho contrato fue otorgado a la Unión Temporal de Empresas (UTE) formada por Servicios Socio Sanitarios Generales Andalucía, S.L. y Atlantic Emergency, S.L., por un importe total de 2.712.755,25 € (IVA incluido), con una duración inicial estipulada de tres años, prorrogable por dos años adicionales.

A pesar de la cuantía económica y la importancia vital del servicio, este contrato no entró en vigor hasta el 28 de julio de 2025. Es decir, el servicio comenzó a operar en plena temporada alta, con las playas ya masificadas. Esta situación evidencia una alarmante y negligente falta de previsión y planificación por parte del Área de Servicios Operativos, Playas y Fiestas. Las consecuencias de esta demora fueron inmediatas, puesto que se produjo un traspaso de servicios absolutamente caótico, dejando a los socorristas trabajando en condiciones de extrema precariedad, con recursos materiales insuficientes y comprometiendo gravemente la seguridad de bañistas y de los propios profesionales. Una ciudad con la proyección internacional de Málaga no puede permitirse el lujo de improvisar en materia de seguridad vital.

El despropósito en la gestión no se limita al contrato de salvamento, sino que se extiende al mantenimiento básico del litoral, con la ausencia de barcos quitanatas. Durante el verano de 2025, el Ayuntamiento de Málaga no tenía contratado el servicio de estas embarcaciones sanitarias. Este hecho convirtió a Málaga en la única ciudad de la provincia y la única capital de la Costa del Sol en esta penosa situación, lo que derivó en la acumulación de suciedad flotante, plásticos y natas, ofreciendo una imagen turística fuertemente deteriorada y afectando a la salubridad del baño, como denunció tanto la ciudadanía como visitantes a través de redes sociales, además de reclamaciones que llegaron a nuestro grupo municipal.

A lo anterior se sumó la gravísima rotura de una tubería de aguas residuales, que afectó temporalmente y de forma severa tanto al litoral este como al oeste de la ciudad, un hecho parecido ha ocurrido recientemente en el litoral malagueño a la altura de Guadalmar, en el distrito de Churriana. Además, se ha constatado una clamorosa falta de mantenimiento en los baños públicos a lo largo de los paseos marítimos, donde se detectaron carencias constantes de productos básicos de higiene, suciedad acumulada y averías persistentes en los secadores de manos.

En estos días, han llegado de nuevo a las dependencias de nuestro grupo municipal socialista las reclamaciones de los profesionales del servicio de socorrismo y primeros auxilios, la



línea de vida esencial para garantizar la protección de ciudadanos y turistas, por la precariedad laboral que padecen. Organizados a través de la Sección Sindical de Salvamento y Socorrismo de las playas de Málaga Capital, han denunciado condiciones laborales indignas y peligrosas que contravienen frontalmente la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 486/1997 sobre condiciones mínimas de seguridad en lugares de trabajo.

El testimonio de estos trabajadores, como el que ejecutó Emiliano Cortés en el propio salón de plenos de nuestra ciudad el año pasado, es desgarrador y revelador de la realidad que el equipo de gobierno intenta ocultar. Cortés, prestando servicio desde 2016, denunció que el salvamento ha ido en absoluta decadencia, y que apenas cuenta con 37 personas en activo para cubrir 14 kilómetros de playa. "Somos muy pocos, debería haber al menos el doble. Con tan poco personal, es imposible prevenir como deberíamos o llegar a tiempo en algunos rescates". Los profesionales denuncian condiciones que califican de "fraudulentas", sintiendo que su trabajo está "denigrado y vapuleado".

Entre las deficiencias sistemáticas han destacado torres de vigilancia en estado ruinoso, sin techado, sin protección frente a los rayos UV del sol, el viento o la lluvia, y sin asientos ergonómicos; insuficiencia numérica de torres en playas extensas y altamente concurridas, creando puntos ciegos mortales; sobrecarga brutal de trabajo y estrés térmico/psicológico por la escasez de personal; deficiencias críticas en el material de rescate, botiquines y sistemas de telecomunicaciones, además de salarios bajos que no se corresponden con la responsabilidad de salvar vidas.

Además, la Sección Sindical que representa a estos trabajadores de zonas de baño ha puesto sobre la mesa hechos gravísimos que demuestran el colapso del sistema, como el despilfarro y desequilibrio presupuestario. Advierten de que resulta un insulto a la ciudadanía y a los trabajadores que se haya ejecutado un gasto de 270.000 euros en elementos ornamentales y letras escultóricas en el Puerto de Málaga, mientras se destina una inversión irrisoria de apenas 10.000 euros para el mantenimiento de las torres de vigilancia. Además, existe un sistema de megafonía de playas que costó 250.523 euros y que actualmente se encuentra inoperativo.

Sobre los problemas técnicos en este sistema de megafonía, los empleados hablan de colapso de las comunicaciones, recordando que al comienzo de 2026 se perdieron cinco niños en las playas de Málaga. Si la megafonía no funcionaba, a esto se sumó que la cobertura visual era insuficiente por la lejanía y mala ubicación de las torres. En el mismo orden de cosas, ya en 2026, se ha denunciado cierta descoordinación institucional. El pasado 4 de abril se registró el varamiento de un delfín muerto en la Playa de La Misericordia. El aviso no fue atendido hasta el día siguiente por el SEPRONA, demostrando que no se activó ningún protocolo de emergencia municipal. Asimismo, los socorristas denuncian llamadas al 112 solicitando ambulancias que se quedaron sin una respuesta operativa adecuada.

Este incidente fue crítico porque entre el 4 y el 5 de abril Málaga se quedó sin servicio de salvamento en más de 10 kilómetros de litoral, informan desde la sección sindical del socorrismo. Explican que una de las motos de rescate estaba fuera de servicio por avería. El Puesto de Intervención Rápida (PIR) cambió de ubicación, dejando al patrón y al rescatador fuera del alcance de la segunda moto operativa. Para agravar la situación, esta segunda moto no pudo cruzar el puerto para realizar rescates por una absurda falta de permisos coordinados con Capitanía Marítima.



Una situación que señala a la empresa concesionaria por su falta de logística, y al área de playas. La plantilla denuncia su ausencia de supervisión efectiva, su dedicación a tareas irrelevantes, como la de realizar inspecciones fotográficas a los socorristas en lugar de velar por su dotación, como si se tratara de un Gran Hermano, y la falta de verificación técnica de que el material de rescate sea adecuado según marca la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Desde el Grupo Municipal Socialista reclamamos que los malagueños merecen estar seguros en el litoral durante todo el año. Las playas son un recurso estratégico. Debemos avanzar hacia la obtención y mantenimiento de certificaciones medioambientales como EMAS, Bandera Azul, Ecoplaya y Q de Calidad; debemos mejorar el cribado y oxigenación mecánica de la arena, e instalar de una vez por todas pasarelas de hormigón que lleguen hasta la propia orilla, garantizando la accesibilidad universal para personas con movilidad reducida (PMR) y familias con carritos de bebé.

Por todo lo expuesto, apoyando las justas reivindicaciones de la Sección Sindical de Salvamento y considerando que Málaga debe estar a la altura de su proyección internacional ofreciendo playas seguras y sostenibles no solo en verano, el Grupo Municipal Socialista eleva a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Operativos e Innovación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al equipo de gobierno a ampliar sustancialmente el número de socorristas y de torres de vigilancia en las playas más extensas y concurridas de la capital, con el objetivo de duplicar la cifra actual de 37 efectivos y acabar con los puntos ciegos a lo largo de los 14 kilómetros de litoral. Esta ampliación deberá realizarse tras un análisis técnico, topográfico y visual que identifique y elimine de inmediato todas las zonas sin cobertura.

SEGUNDO. Instar al equipo de gobierno en el Ayuntamiento de Málaga a presentar antes del arranque de la temporada alta en la ciudad, un Plan de Contingencia integral para la temporada de playas 2026. Este plan debe incluir una evaluación técnica urgente y externa del estado de las torres de vigilancia, la megafonía, cuya reparación debe ser inmediata, y la flota de motos de rescate acuático, asegurando su funcionamiento ininterrumpido.

TERCERO. Instar al equipo de gobierno a renovar, sustituir y adecuar la totalidad de las torres de vigilancia antes de la próxima temporada, garantizando obligatoriamente su seguridad estructural, el techado completo, las mallas de sombra lateral, los asientos ergonómicos, la protección contra inclemencias meteorológicas y el espacio habilitado y estanco para botiquines, cumpliendo a rajatabla con el RD 486/1997 sobre seguridad laboral y las normativas de accesibilidad.

CUARTO. Instar al Equipo de Gobierno a encargar y ejecutar, de manera inmediata, una auditoría técnica y financiera de todos los gastos realizados en infraestructuras y elementos ornamentales del litoral, contrastándolos con el déficit de inversión en la operatividad del servicio de salvamento.

QUINTO. Instar al equipo de gobierno y a la empresa concesionaria a actualizar y dotar a la plantilla adecuadamente con material de rescate de última generación, EPIS reglamentarios y sistemas de comunicaciones encriptados y fiables, garantizando su calidad mediante auditorías



periódicas. Simultáneamente, se deberá establecer una mesa de trabajo y diálogo permanente y vinculante con la Sección Sindical de Salvamento y Socorrismo de Málaga.

SEXTO. Instar al equipo de gobierno a revisar exhaustivamente los protocolos de emergencia municipales, estableciendo un sistema de verificación de comunicación directa y efectiva sin demoras con el 112 Andalucía, SEPRONA, Policía Local, Policía Nacional y Bomberos. Asimismo, se insta a acordar de forma inmediata con Capitanía Marítima y la Autoridad Portuaria un protocolo claro que garantice los permisos de libre tránsito y emergencia de las motos de salvamento dentro de las aguas del puerto para evitar bloqueos como los ocurridos el 4 y 5 de abril.

SÉPTIMO. Instar al equipo de gobierno a mantener operativo el servicio de salvamento y socorrismo en las playas de Málaga durante todo el año, los doce meses, adaptando su dotación humana, material y de horarios a la presencia continuada y real de bañistas, turistas y residentes que disfrutan de nuestro clima fuera de la tradicional y restrictiva temporada estival.

OCTAVO. Instar al equipo de gobierno a licitar e instalar la ampliación de las pasarelas peatonales de hormigón para que estas lleguen efectivamente hasta la orilla del mar en todas las playas del término municipal, superando las actuales pasarelas de madera deficientes y garantizando la accesibilidad universal plena para personas con movilidad reducida, tanto con sillas de ruedas como andadores, así como las familias con bebés a su cargo para disfrutar de la entrada en el agua con plena garantía de seguridad.

NOVENO. Instar al equipo de gobierno a intensificar el mantenimiento exhaustivo de las infraestructuras tanto de saneamientos para evitar vertidos, así como de los baños públicos, con la reposición de jabón, papel y reparación de secadores de manos.

DÉCIMO. Instar al Ayuntamiento de Málaga a incrementar drásticamente las acciones de inversión, mejora en sostenibilidad y cribado de arena, orientadas no solo a la limpieza estética, sino a obtener y recuperar las máximas certificaciones medioambientales internacionales que una capital turística exige, como EMAS, Bandera Azul, Ecoplaya y el sello Q de Calidad Turística."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar **desfavorablemente** la anterior Moción con los **votos a favor (3)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal Vox (1), y los **votos en contra (5)** de los representantes del Grupo Municipal Popular, dejándose expresa constancia de que, en el momento de la votación, se encontraba ausente del Salón de Plenos la Sra. Izquierdo García (Grupo Municipal Popular) y de que, aun estando presente la Sra. Medina Sánchez (Grupo Municipal Socialista) y el Sr. Sguiglia (Grupo Municipal Con Málaga), no quedó reflejada electrónicamente la emisión de su voto.

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria."

Sobre el punto nº 4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:



“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 13 de abril de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El Pasado 28 de marzo arrancó oficialmente la temporada de playas 2026 en Málaga, que como cada año, comienza con la Semana Santa, coincidiendo con un periodo de alta afluencia turística.

La temporada 2025 estuvo protagonizada por la huelga de los socorristas de playa, un conflicto laboral que no fue casual, sino la consecuencia directa de un modelo fallido basado en la externalización de servicios públicos esenciales.

Los trabajadores y trabajadoras del servicio de socorrismo denunciaron en su momento una situación insostenible.

Denunciaban una sobrecarga de trabajo provocada por la falta de personal, 37 socorristas para atender 14 kilómetros de litoral con una alta concentración de bañistas, lo que resulta claramente insuficiente para garantizar un servicio eficaz y seguro. Esta situación se agrava en los meses de mayor afluencia, cuando se ven obligados a asumir jornadas más prolongadas, con descansos reducidos y en condiciones que incrementan los riesgos para su salud y para la seguridad de los usuarios.

En segundo lugar, señalaban la precariedad de las condiciones laborales. Contratos de corta duración que generan una gran inestabilidad, favorecen la alta rotación y dificultan la consolidación de una plantilla experimentada y profesionalizada. A ello se sumaba una retribución que no se correspondía con la responsabilidad del puesto, que implica riesgos físicos, formación especializada y una elevada exigencia técnica. Asimismo, denunciaban que los convenios laborales no se habían actualizado conforme al aumento del coste de vida.

También advertían sobre la falta y el deterioro del material necesario para desempeñar su labor: tablas de rescate en mal estado, embarcaciones con mantenimiento insuficiente, botiquines incompletos y equipos de comunicación obsoletos y poco fiables. Estas carencias dificultan tanto las labores de rescate como la atención en situaciones de emergencia.

Criticaban la deficiente gestión en materia de prevención de riesgos laborales. Señalaban que no siempre se cumplían las medidas de seguridad en puestos expuestos durante largas horas al sol, con escasez de zonas de sombra, falta de hidratación adecuada y torres de vigilancia obsoletas y muchas en mal estado.

Por último, y quizá lo más importante, los profesionales reclamaban una mayor participación en la organización y en la planificación del servicio, basado en su experiencia sobre el terreno, pedían canales de interlocución directos con la administración y mayor apoyo, respaldo y reconocimiento para un servicio tan esencial en un destino turístico de sol y playa.

Quedó patente que la empresa adjudicataria del servicio, la UTE conformada por las entidades Servicios Socio Sanitarios Generales Andalucía, S.L., y Atlantic Emergency, S.L., incumplieron las condiciones del contrato desde el primer momento, a pesar de recibir más de 900.000 € para implementarlo.



En marzo de este año, el Comité de empresa comunicaba que habían alcanzado una serie de compromisos con la empresa en materia de condiciones laborales, que les permitía poner fin al conflicto laboral que mantenían abierto durante meses, y que confiaban en inaugurar una nueva etapa en la regulación de sus condiciones laborales. Confiemos en que se cumpla lo acordado.

Sin embargo, y según los propios trabajadores, en lo que no se ha avanzado es en el resto de reivindicaciones que planteaban los trabajadores respecto a la falta de los recursos materiales adecuados y necesarios para un servicio de calidad, y la falta de un adecuado mantenimiento de esos materiales. Durante el primer fin de semana de la temporada se perdieron 5 niños, y la megafonía no funcionaba. La megafonía es responsabilidad del Ayuntamiento, el cual comunicó en octubre de 2025 que iba a ser renovado con una inversión de 250.000 €.

Los días 4 y 5 de abril más de 10 km de litoral se quedó sin servicio de salvamento ya que una moto de rescate estaba fuera de servicio, y el otro Punto de Intervención rápido (PIR) se encontraba ubicado en el otro extremo. Para poder contar con esta segunda moto era necesario cruzar el puerto y según la empresa, Capitanía Marítima no dio su permiso. Los trabajadores han solicitado tener acceso a dicha solicitud, pero no se las han suministrado.

Otro aspecto en el cual no se ha avanzado tiene que ver con las condiciones relacionadas con los riesgos laborales. Arranca la temporada sin que los socorristas cuenten con un Plan de Contingencias en Riesgos laborales que abarque toda la temporada de playa, y que garantice la seguridad y salud de los socorristas y que asegure la correcta prestación del servicio ante situaciones de riesgo, emergencia o falta de medios. Valga como ejemplo, la alta exposición al sol sin contar con elementos de sombra homologadas, ya que las torres de vigilancia actuales no cumplen su función protectora.

Urge crear una Mesa de Seguridad laboral con reuniones periódicas, más intensas en temporada alta, en la cual participen las y los trabajadores y que se incorporen sus propuestas.

Por otro lado, todo apunta a que la coordinación del Servicio de Socorrismo con otros servicios de emergencias está fallando, necesitan revisarse o ajustarse. Se avisó de un delfín varado en la playa La Misericordia, que estaba muerto, y no fue atendido hasta el día siguiente por el SEPRONA, porque no recibieron el aviso hasta bien entrada la noche.

En definitiva, todo señala que este inicio de temporada arranca con las mismas deficiencias con las que finalizó la temporada pasada y que generaron quejas y movilizaciones de los trabajadores. La huelga se desconvocó, pero quedaron sin resolver buena parte de las reivindicaciones relacionadas con los riesgos laborales, y con la mejora de los protocolos de coordinación e interlocución, lo que abre un riesgo evidente de reactivación del conflicto durante la temporada 2026. De producirse, volvería a ponerse en cuestión la seguridad en nuestras playas y se evidenciaría, una vez más, el fracaso del modelo de externalización impulsado por el equipo de gobierno.

El desinterés por parte del consistorio malagueño en contar con un servicio de socorrismo acorde a las necesidades y exigencias de un destino turístico de sol y playa, persiste. Otros destinos turísticos cercanos si están apostando por renovar y modernizar un servicio esencial como el de socorrismo de playa.



Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Con Málaga solicita que sean debatidos y aprobados los siguientes

ACUERDOS

1.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete a elaborar y presentar un informe público sobre las condiciones en las que se va a prestar el Servicio de Salvamento, socorrismo, primeros auxilios y asistencia sanitaria para las playas de la ciudad de Málaga en la temporada 2026, y sobre el cumplimiento real de las reivindicaciones que dieron lugar a la huelga de 2025.

2.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete a establecer una mesa de diálogo permanente con los representantes de los/as trabajadores/as del Servicio de Salvamento, socorrismo, primeros auxilios y asistencia sanitaria para las playas de la ciudad de Málaga, para prevenir conflictos laborales que puedan comprometer la seguridad en las playas, y para asegurar un seguimiento continuo de las condiciones laborales.

3.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete a elaborar de manera urgente un Plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales para toda la temporada de playas, negociado con la representación de las personas trabajadoras, que incluya evaluación de riesgos, protocolos de emergencia y medidas específicas frente a la exposición solar.

4.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete a garantizar condiciones laborales seguras para los/as trabajadoras del Servicio de salvamento, socorrismo de playas, procediendo a la instalación de elementos de sombra homologados, la renovación de torres de vigilancia y la adecuación de todos los puestos de trabajo a la normativa vigente.

5.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete a crear una Mesa de Seguridad y Salud Laboral permanente, con participación directa de las y los trabajadores del Servicio, con reuniones periódicas y con capacidad real de seguimiento y propuestas.

6.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete a revisar y reforzar los protocolos de coordinación del Servicio de Socorrismo con los Servicios de Emergencia, asegurando canales de comunicación eficaces, rapidez en la respuesta y claridad competencial.

7.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete a Iniciar los trámites para estudiar la remunicipalización del Servicio de Salvamento, socorrismo, primeros auxilios y asistencia sanitaria para las playas de la ciudad de Málaga, como vía para garantizar un servicio público de calidad, con control democrático y condiciones laborales dignas.

8.-El Ayuntamiento de Málaga insta a Capitanía Marítima y a la Autoridad Portuaria a que clarifiquen y garanticen permisos de tránsito de motos de Salvamento dentro del puerto."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción obteniéndose los siguientes resultados, dejándose expresa constancia de que, en el momento de la votación, se encontraba ausente del Salón de Plenos la Sra. Izquierdo García (Grupo Municipal Popular):



- **Acuerdos 1, 2, 3, 4, 6 y 8.-** Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), **más** el voto en contra de la Presidenta (1), quien ejerció el voto de calidad al haberse producido empate en la primera votación y persistir éste en segunda votación.
- **Acuerdos 5 y 7.-** Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Vox (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

PUNTO Nº 3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL PARAJE DEL ARRAIJANAL.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

Sobre el punto nº 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 13 de abril de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El paraje del Arraijanal constituye el último gran espacio natural del litoral del término municipal de Málaga, un enclave único en toda la Costa del Sol tanto por su valor ecológico como por su valor histórico, cultural y patrimonial.

Se trata de una zona de tránsito de aves, con características ambientales singulares que han permitido conservar rasgos naturales prácticamente desaparecidos en el resto del litoral malagueño. Además, cuenta con un importante valor histórico, al albergar restos fenicios, siendo uno de los primeros asentamientos de la ciudad junto a Gibralfaro.

Este valor no es una interpretación política, sino que ha sido reconocido expresamente por las propias administraciones públicas.

En octubre de 2008, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía emitió un informe en el que calificaba estos terrenos como de alto valor ecológico, señalando que se trataba del último tramo de playa no urbanizada del municipio que conservaba rasgos naturales y que hacía de este lugar un espacio único y singular. En dicho informe se recomendaba incluso la protección del área como Sistema General de Interés Territorial, indicando de forma clara que no era viable construir en este entorno.

En base a este criterio, durante años se impidió el desarrollo de proyectos privados en la zona, denegando iniciativas urbanísticas precisamente por la necesidad de proteger este espacio.



En coherencia con esa protección, el Ayuntamiento de Málaga procedió a la expropiación de los terrenos, asumiendo un coste para las arcas públicas de entre 60 y 90 millones de euros, justificado en el interés general de preservar este enclave. Posteriormente, en el año 2011, el PGOU consolidó esta línea de actuación, calificando el 80% del suelo como parque periurbano y reservando un 20% para uso deportivo.

Es decir, todas las administraciones coincidían en una misma idea: el Arraijnal debía ser protegido.

Durante años se ha trasladado a los malagueños la promesa de crear en este espacio un gran parque periurbano, un pulmón verde que preservara el último enclave natural del litoral de la ciudad.

Sin embargo, la realidad actual dista mucho de ese compromiso.

La Junta de Andalucía, actualmente gobernada por el Partido Popular, ha permitido actuaciones en este espacio que contradicen frontalmente sus propios informes y decisiones anteriores. Ha pasado de considerar inviable cualquier construcción a permitir intervenciones como construir ahí la ciudad deportiva del Málaga FC cuando podría ir en los terrenos previstos para el nuevo campo de fútbol, todo eso altera un entorno que ella misma calificó como de alto valor ecológico.

Esta actuación evidencia una profunda incoherencia en la política medioambiental de la Junta.

La protección del medio ambiente no puede depender de la conveniencia política del momento. Sin embargo, lo que estamos viendo es precisamente eso, una protección ambiental selectiva, aplicada de forma arbitraria.

El Partido Popular en la Junta de Andalucía utiliza el medio ambiente como herramienta política, alineándose con discursos como la Agenda 2030 cuando le interesa, pero abandonando esa supuesta preocupación ambiental cuando existen otros intereses.

El caso del Arraijnal no es aislado, sino que forma parte de un patrón que se repite en la provincia de Málaga:

- *La paralización o congelación de proyectos esenciales como el encauzamiento del río Guadalhorce.*
- *El abandono de cauces como el río Campanillas o el arroyo Jaboneros, cuya falta de mantenimiento genera problemas recurrentes.*
- *La falta de actuación en la protección del litoral, donde la propia administración reconoce la necesidad de soluciones estructurales como los espigones, sin que estas se ejecuten.*
- *La aprobación de proyectos en terrenos que la propia Junta ha catalogado como inundables, generando riesgos evidentes.*
- *La permisividad en determinadas actuaciones sobre el dominio público marítimo-terrestre, cuando conviene políticamente.*

Todo ello demuestra que no existe una política medioambiental coherente, sino decisiones puntuales que contradicen informes técnicos, compromisos adquiridos y actuaciones previas de la propia administración.



En el caso concreto del Arraijanal, además, se añade un elemento especialmente grave, se impidió durante años el desarrollo de proyectos privados por motivos medioambientales, se justificó la expropiación con dinero público por la necesidad de proteger el espacio, y ahora es la propia administración la que permite actuaciones que afectan a ese mismo entorno.

Esto supone una contradicción evidente y un uso arbitrario de la normativa y de los criterios de protección ambiental.

A día de hoy, el Arraijanal sigue sin ser el parque prometido. No se ha desarrollado el proyecto que justificó su protección, no se ha recuperado el entorno como espacio natural, y no se ha cumplido con los compromisos adquiridos con los malagueños.

Málaga no puede permitirse perder el último espacio natural de su litoral por decisiones incoherentes de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto, proponemos a la Comisión de Pleno del Ayuntamiento de Málaga los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. *Instar a la Junta de Andalucía a que cumpla de manera efectiva con el compromiso adquirido con la ciudad de Málaga y proceda al desarrollo del parque periurbano del Arraijanal, garantizando la protección de su valor ecológico, histórico y paisajístico.*

SEGUNDO. *Instar a la Junta de Andalucía a que aplique criterios homogéneos, objetivos y no arbitrarios en materia de protección medioambiental, evitando contradicciones entre sus propios informes, decisiones y actuaciones.*

TERCERO. *Instar al Ayuntamiento de Málaga que proceda a aclarar el fin y destino que se tiene previsto para la zona del Arraijanal, y que se proceda a declarar dicha zona como de especial protección medioambiental, al menos, conforme a los planes aprobados y que constan en el PGOU del 2011. (que afectan al 79% del total de la zona, incluyendo el 100% del litoral)."*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO** que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

PRIMERO. *Instar a la Junta de Andalucía a que cumpla de manera efectiva con el compromiso adquirido con la ciudad de Málaga y proceda al desarrollo del parque periurbano del Arraijanal, garantizando la protección de su valor ecológico, histórico y paisajístico en cuanto se resuelva el deslinde del Dominio Público Marítimo-Terrestre que tramita el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.*

SEGUNDO. *Instar a la Junta de Andalucía a que continúe aplicando criterios homogéneos, objetivos y no arbitrarios en materia de protección medioambiental.*



TERCERO. Instar al Ayuntamiento de Málaga que proceda a aclarar el fin y destino que se tiene previsto para la zona del Arraijanal, y que se proceda a declarar dicha zona como de especial protección medioambiental, conforme a los planes aprobados y que constan en el PGOU del 2011.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Moción, por **unanimidad** de los miembros de la Comisión.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar a la Junta de Andalucía a que cumpla de manera efectiva con el compromiso adquirido con la ciudad de Málaga y proceda al desarrollo del parque periurbano del Arraijanal, garantizando la protección de su valor ecológico, histórico y paisajístico en cuanto se resuelva el deslinde del Dominio Público Marítimo-Terrestre que tramita el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.
2. Instar a la Junta de Andalucía a que continúe aplicando criterios homogéneos, objetivos y no arbitrarios en materia de protección medioambiental.
3. Instar al Ayuntamiento de Málaga que proceda a aclarar el fin y destino que se tiene previsto para la zona del Arraijanal, y que se proceda a declarar dicha zona como de especial protección medioambiental, conforme a los planes aprobados y que constan en el PGOU del 2011."

PUNTO Nº 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL IMPACTO DE LA AGENDA 2030 Y LAS NORMATIVAS DE BIENESTAR ANIMAL EN LAS GRANJAS MALAGUEÑAS.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

Sobre el punto nº 5 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 13 de abril de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

"El sector ganadero en Málaga, compuesto por más de mil explotaciones, está sufriendo las graves consecuencias de las nuevas normativas de bienestar animal impuestas por Bruselas bajo el marco de la Agenda 2030. Estas normativas, que pretenden homogeneizar la actividad ganadera en toda Europa, no tienen en cuenta la realidad particular de nuestra provincia, donde las condiciones climáticas y el modo de vida de los ganaderos hacen inviables muchas de las exigencias que se imponen.

Como consecuencia, la viabilidad económica de las granjas malagueñas está en riesgo, lo que podría llevar al cierre de numerosas explotaciones, afectando no solo a los ganaderos, sino



también a los consumidores, que verán incrementados los precios de productos básicos como la leche, la carne y los huevos.

Los agricultores y ganaderos denuncian la desconexión de Bruselas respecto a la realidad del territorio. Normativas como la prohibición de transportar animales en temperaturas superiores a los 30 grados son un claro ejemplo de la falta de conocimiento sobre las condiciones de Andalucía, donde estas temperaturas son frecuentes durante muchos meses del año y no suponen ningún riesgo para los animales.

Las asociaciones que representan a agricultores y ganaderos en Bruselas, denuncian que el Pacto Verde de la Unión Europea no tiene en cuenta las diferentes idiosincrasias regionales, algo que afecta a los países periféricos como España.

Además, el aumento de la burocracia, las inspecciones constantes y los requisitos desproporcionados para reformar instalaciones están sobrecargando a los ganaderos con costes adicionales que hacen inviable su actividad. Estas normativas no solo ponen en peligro a nuestras explotaciones, sino que también benefician a las grandes corporaciones ganaderas de países como Alemania o Polonia, o de países extracomunitarios, perjudicando a la producción local.

Es evidente que el Partido Popular, al aceptar y aplicar estas normativas sin cuestionarlas, ha adoptado la ideología de la izquierda, cediendo ante las imposiciones de la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo. En lugar de defender a nuestros agricultores y ganaderos, el PP prefiere someterse a las políticas de Bruselas, que no respetan nuestras peculiaridades y que perjudican directamente a las familias malagueñas que viven de la ganadería.

En Málaga, según datos de la Consejería de Agricultura, existen unas mil. Al margen de las dificultades del aumento de costes en partidas fijas, como el combustible y la electricidad, están muy cabreadas porque ahora se están topando con las consecuencias de las nuevas normas que vienen de Europa.

Invitamos al equipo de gobierno a hacer un recorrido por varias granjas de la capital, para que vean la brecha creciente que existe entre los ganaderos y los funcionarios que implementan las normativas de la Política Agraria Común (PAC). El incumplimiento de estas leyes conlleva la pérdida de fondos. Asaja, ha venido alertando sobre el distanciamiento entre los ganaderos malagueños y los tecnócratas de Bruselas.

Creemos que hay que defender a nuestros ganaderos frente a estas normativas que no solo los ahogan económicamente, sino que ponen en riesgo la producción local de productos básicos. El Ayuntamiento de Málaga debe alzar la voz y ponerse del lado de los que trabajan duro para alimentar a nuestra sociedad, rechazando la agenda globalista que, a través de la ley de bienestar animal, amenaza la viabilidad de nuestras explotaciones.

Por todo lo expuesto, proponemos a la Comisión de Pleno del Ayuntamiento de Málaga los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El Ayuntamiento de Málaga rechaza la aplicación de las normativas de bienestar animal tal y como han sido diseñadas por Bruselas, instando a que se revisen y adapten a la realidad de las explotaciones ganaderas malagueñas.



SEGUNDO. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a defender los intereses de los ganaderos malagueños en Bruselas dado que el incumplimiento de las exigencias establecidas por los funcionarios europeos conlleva la pérdida de los fondos de la PAC para el sector agrario.

TERCERO. Instar al Ayuntamiento de Málaga a reclamar la paralización de la Agenda 2030 en todo lo relacionado con la producción ganadera, garantizando que los derechos y medios de subsistencia de nuestros agricultores y ganaderos sean respetados.

CUARTO. Instar al Ayuntamiento de Málaga a promover medidas que faciliten la actividad ganadera en Málaga, reduciendo la burocracia y eliminando requisitos excesivos que perjudican a los pequeños y medianos productores.

QUINTO. Instar al Gobierno de España a que adopte medidas que garanticen la competitividad de los productos locales frente a las importaciones extranjeras, evitando que el mercado malagueño sea inundado por productos importados de países, que se benefician de condiciones regulatorias más favorables."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos SEGUNDO y QUINTO** que **no fueron aceptadas** por el Grupo proponente de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción, obteniéndose los siguientes resultados:

- **Acuerdos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO.** - Dictaminados **desfavorablemente** con el voto **a favor (1)** de la representante del Grupo Municipal Vox y los votos **en contra (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).
- **Acuerdo CUARTO.** - Dictaminado **favorablemente** por **unanimidad** de los miembros de la Comisión.
- **Acuerdo QUINTO.** - Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. Instar al Ayuntamiento de Málaga a promover medidas que faciliten la actividad ganadera en Málaga, reduciendo la burocracia y eliminando requisitos excesivos que perjudican a los pequeños y medianos productores."



III. PREGUNTAS Y COMPARECENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.-

No se conoció ningún asunto en este trámite.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.-

PUNTO Nº U1.- MOCIÓN URGENTE CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS ESPACIOS VERDES Y LOS PARQUES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.-

La urgencia del asunto referenciado fue acordada por unanimidad de los miembros de la Comisión.

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

Sobre el punto U1 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“La Comisión del Pleno, tras declarar la urgencia de este punto, conoció la Moción referenciada de 15 de abril de 2026 cuyo texto se transcribe a continuación:

“Las ciudades modernas se enfrentan a un reto cada vez más evidente: garantizar espacios de calidad para la vida cotidiana en entornos urbanos sometidos a una creciente presión demográfica, económica y turística. En este contexto, los parques públicos y las zonas verdes no son un elemento accesorio ni ornamental, sino una infraestructura esencial para la salud, la convivencia y el bienestar de la ciudadanía. Málaga no es ajena a esta realidad. Al contrario, es una ciudad donde la densidad urbana en determinados distritos hace que estos espacios sean absolutamente imprescindibles.

Los espacios verdes cumplen funciones fundamentales desde el punto de vista ambiental, social y urbano. Son lugares de descanso, de encuentro intergeneracional, de práctica deportiva y de cohesión social. Pero además, actúan como elementos reguladores del clima urbano, contribuyen a la mejora de la calidad del aire y generan entornos más habitables en barrios donde, en muchos casos, el espacio público es limitado. Por ello, su preservación no puede quedar sujeta a decisiones coyunturales ni a planteamientos que desvirtúen su naturaleza.

En los últimos años, sin embargo, se viene observando una tendencia preocupante en la gestión de estos espacios. Bajo la apariencia de proyectos de mejora o modernización, se están planteando intervenciones que alteran de forma sustancial la morfología, el uso y la función de parques públicos consolidados. Actuaciones que introducen elementos ajenos a su carácter, que reducen superficies de uso libre o que priorizan intereses distintos a los de la ciudadanía que hace uso diario de estos espacios.



Esta forma de intervenir en los parques públicos plantea un problema de fondo: la progresiva desnaturalización de los espacios verdes como lugares de uso ciudadano. Cuando un parque deja de ser un espacio pensado para el paseo, el descanso o el juego, y pasa a ser un soporte para otros usos administrativos, expositivos o infraestructurales, se rompe el equilibrio que justifica su existencia. Y cuando ese proceso se produce sin participación ciudadana, el problema deja de ser únicamente urbanístico para convertirse en un problema democrático.

La experiencia reciente en distintos barrios de la ciudad ha evidenciado, además, que muchas de estas actuaciones se impulsan sin un diagnóstico previo compartido, sin justificar técnicamente su necesidad y, en demasiadas ocasiones, sin escuchar a quienes utilizan esos espacios de forma cotidiana. La ausencia de procesos reales de participación genera desconfianza, conflictividad social y una percepción creciente de que las decisiones sobre el espacio público se toman de espaldas a la ciudadanía.

Frente a ello, es necesario reforzar un principio básico: los parques públicos pertenecen a la ciudadanía y deben gestionarse con la ciudadanía. No se trata de impedir su mejora o modernización, sino de garantizar que cualquier actuación responda a necesidades reales, esté debidamente justificada y, sobre todo, cuente con el respaldo de quienes se verán directamente afectados por ella.

La participación ciudadana no puede ser entendida como un trámite formal ni como una herramienta puntual. Debe ser un elemento estructural en la toma de decisiones que afectan al espacio público. Especialmente cuando se trata de actuaciones que pueden modificar de manera significativa la configuración de parques y zonas verdes consolidadas. Consultar a los vecinos y vecinas no es solo una cuestión de transparencia, sino una garantía de que las decisiones serán más acertadas, más justas y más sostenibles en el tiempo.

Además, es fundamental preservar la integridad de estos espacios desde el punto de vista funcional. Los parques deben seguir siendo espacios “básicamente no edificados”, destinados al esparcimiento, la convivencia y el contacto con la naturaleza. Introducir usos que no guardan relación con estos fines supone abrir la puerta a una transformación progresiva que puede acabar desvirtuando completamente su sentido original.

Por todo ello, resulta necesario establecer un marco claro de actuación que garantice la protección de los parques públicos de Málaga frente a intervenciones que alteren su naturaleza sin el debido consenso social. Un marco que refuerce la participación ciudadana, que priorice el interés general y que sitúe a los espacios verdes como un elemento estratégico en la planificación urbana.

Porque defender los parques no es una cuestión menor. Es defender el derecho a la ciudad, el derecho a disfrutar de espacios comunes de calidad y el derecho de los barrios a decidir sobre su propio entorno.

ACUERDOS

Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al Área de Medio Ambiente a respetar los espacios verdes y parques públicos de la ciudad de Málaga, sometiendo a consulta ciudadana cualquier actuación que altere la morfología de los mismos.



Segundo. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga acuerda que cualquier intervención de carácter estructural en parques y zonas verdes deberá contar previamente con procesos de participación ciudadana reales, abiertos y accesibles para los vecinos y vecinas del entorno afectado.

Tercero. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a garantizar que los parques públicos mantengan su carácter como espacios de uso libre, esparcimiento y convivencia, evitando la implantación de usos ajenos a su naturaleza.

Cuarto. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga acuerda que toda actuación en espacios verdes deberá estar respaldada por informes técnicos públicos que justifiquen su necesidad, impacto y compatibilidad con el uso del parque.

Quinto. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al Área de Medio Ambiente a priorizar en los parques públicos actuaciones de mejora del mantenimiento, incremento de zonas verdes, accesibilidad universal y refuerzo de equipamientos de uso ciudadano.

Sexto. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga acuerda promover mecanismos estables de participación vecinal en la planificación y seguimiento de actuaciones en parques y zonas verdes de la ciudad."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formuló **enmienda de modificación al acuerdo Quinto** que fue aceptada por los Grupos proponentes de la Moción, quedando por tanto la redacción de dicho acuerdo con la enmienda aceptada del siguiente tenor:

Quinto. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al Área de Medio Ambiente a continuar priorizando en los parques públicos actuaciones de mejora del mantenimiento, incremento de zonas verdes, accesibilidad universal y refuerzo de equipamientos de uso ciudadano.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con la enmienda mencionada, obteniéndose los siguientes resultados:

- **Acuerdos Primero, Segundo, Tercero y Sexto.** - Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).
- **Acuerdo Cuarto.** - Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.
- **Acuerdo Quinto.** - Dictaminado **favorablemente** por **unanimidad** de los miembros de la Comisión.



PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. - El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al Área de Medio Ambiente a continuar priorizando en los parques públicos actuaciones de mejora del mantenimiento, incremento de zonas verdes, accesibilidad universal y refuerzo de equipamientos de uso ciudadano.”

V.- RUEGOS.-

No se realizaron en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levantó la sesión, siendo las once horas y veintitrés minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº:
LA PRESIDENTA,
Teresa Porras Teruel

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS E INNOVACIÓN, por Delegación de la Secretaria General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2025/18592, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 22 de diciembre de 2025. (BOP de Málaga nº 7 de fecha 13 de enero de 2026).
Fdo.: Margarita Mata Rodríguez

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta acta fue aprobada en la sesión ordinaria 5/2026 de la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación celebrada el 18 de mayo de 2026.